

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Fabio Reyes Ochoa
Interesados	Geisha Reyes Tobar y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00062 00
Providencia	Autoriza protocolización

Mediante el memorial que antecede (Doc. 57) se allega la prueba de inscripción en debida forma de la sentencia aprobatoria de la partición sobre el inmueble con matrícula 01N-5303361.

Por lo tanto, se AUTORIZA la protocolización del trabajo de partición y de la sentencia tal como fue ordenado en el numeral tercero de esta última (Art. 509-7 del C.G.P.)

Cumplido lo anterior, los interesados deberán REMITIR al juzgado copia de la escritura pública respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4462e05cf8dad17cddeab30c7c69e3d20c672c1ceebdbe3cf367e4d1d94116**

Documento generado en 16/01/2024 07:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>